



# RESOLUCION - R - N° 526 - 96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 OCT 1996

Expte. N° 768/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la atención de nueve (9) Becarios del Programa Intercampus; y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a abonar a la Sra. Valentina Sosa de Machuca, la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400,00) en concepto de alquiler por el mes de Setiembre, de un inmueble ubicado en Pasaje José Hernández 544 - Planta Alta, con destino a vivienda de Becarios de esta Universidad;

Que asimismo, Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente por la suma de pesos novecientos noventa y seis (\$ 996,00), importe utilizado para el pago del alquiler por el mes de Agosto de dos inmuebles, y de gastos de transporte de los Becarios del Programa Intecampus;

Que corresponde aprobar los gastos por comidas servidas por la firma Cava S.R.L., a los Becarios de esta Universidad, por un importe de pesos un mil setecientos veintiséis con sesenta centavos (\$ 1.726,60);

Que la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados con motivo de la atención de los Becarios del Programa Intercampus, por la suma de pesos dos mil ciento veintiséis con sesenta centavos, (\$ 2.126,60) correspondientes al pago del alquiler de un inmueble por el mes de Setiembre, y por gastos en comidas servidas por la firma Cava S.R.L. en los meses de Agosto y Setiembre del corriente año

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

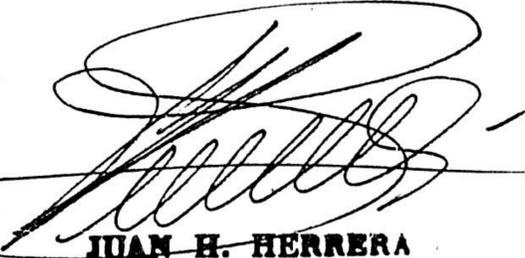
Expte. Nº 768/96

ARTICULO 2º.- Disponer el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado por pesos novecientos noventa y seis (\$ 996,00) por el pago del alquiler por el mes de Agosto de dos inmuebles, y de gastos de transporte de los Becarios del Programa Intecampus.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**RESOLUCION - R - Nº 526 - 96**